

BOLETIN OFICIAL EXTRAORDINARIO



DE LA PROVINCIA DE AVILA

DEL DIA 18 DE MAYO DE 1988

Número 71

DEPOSITO LEGAL: AV-1-1958

ADMINISTRACION: Diputación Provincial.—Sancho Dávila, 4 Teléfono: 21 10 63	PRECIOS DE SUSCRIPCION Un trimestre 1.500 ptas. Un semestre 2.500 » Un año 4.000 »	ANUNCIOS: Línea o fracción de línea 60 ptas. Franqueo concertado, 06/3
---	---	--

Sección de Anuncios

OFICIALES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE AVILA

EDICTO

En los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado al número 490/87 se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

SENTENCIA. En la ciudad de Avila a nueve de octubre de mil novecientos ochenta y siete. El Ilmo. Sr. D. Ildefonso García del Pozo, Magistrado Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes, de la una como demandante Caja de Ahorros de Avila representada por el Procurador don Jesús Fernando Tomás Herrero y dirigida por el Letrado don Agustín Sánchez Rodríguez y de la otra como demandados don Mariano Hernández Jiménez, doña Jacoba del Río Pérez y don Abrahan Hernández del Río por su incomparecencia en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades. **FALLO:** Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a los demandados don Mariano Hernández Jiménez, doña Jacoba del Río Pérez y don Abrahan Hernández del Río y con su producto hacer completo el pago al actor de la cantidad de 2.536.804 pesetas de principal de gastos de protesto y los intereses legales de dicha suma, condenando a referidos demandados al total pago de las costas del procedimiento. Notifiquenles esta sentencia publicándose su encabezamiento y parte dispositiva

en el B.O. de la Provincia a menos que se solicite su notificación personal a los demandados dentro de tercero día. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo Ildefonso García del Pozo.

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes, expido el presente en Avila a dieciséis de octubre de 1987.

Firmas, **Ilegibles.**

—1.565

—ooOoo—

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE AVILA

EDICTO

En los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado al número 126/88 se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

SENTENCIA. En la ciudad de Avila a tres de mayo de 1988. El Ilmo. Sr. D. Ildefonso García del Pozo, Magistrado Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes, de la una como demandante Caja de Ahorros de Avila representada por el Procurador don Jesús F. Tomás Herrero y dirigida por el Letrado don Agustín Sánchez Rodríguez y de la otra como demandados don Gonzalo Almendro Lanchas, doña Agustina González Asensio, don Domingo Manuel Rodríguez Castro y doña Petra González Asensio por su incomparecencia en situación de rebeldía, sobre pago de cantidades. **FALLO:** Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a los demandados don Gonzalo Almendro Lanchas, doña Agustina González Asensio, don

Domingo Manuel Rodríguez Castro y doña Petra González Asensio y con su producto hacer completo el pago al actor de la cantidad de 2.056.557 pesetas de principal de gastos de protesto y los intereses legales de dicha suma, condenando a referidos demandados al total pago de las costas del procedimiento. Notifiquenles esta sentencia publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el B.O. de la Provincia a menos que se solicite su notificación personal a los demandados dentro del tercero día. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo Ildefonso García del Pozo.

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes, expido el presente en Avila a tres de mayo de mil novecientos ochenta y ocho.

Firmas, **Ilegibles.**

—1.566

—ooOoo—

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE AVILA

EDICTO

En los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado al número 156/88 se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son los siguientes:

SENTENCIA. En la ciudad de Avila a tres de mayo de 1988. El Ilmo. Sr. D. Ildefonso García del Pozo, Magistrado Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido, habiendo visto los presentes autos ejecutivos, seguidos entre partes, de la una como demandante Caja de Ahorros de Avila representada por el Procurador don Jesús F. Tomás Herrero y dirigida por el Letrado doña Laura Ramos Casquero y de la otra como demandado don Angel Sánchez González por su incomparecencia en situa-

ción de rebeldía, sobre pago de cantidades. FALLO: Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al demandado don Angel Sánchez González y con su producto hacer completo el pago al actor de la cantidad de 6.750.000 pesetas de principal de gatos de protesto y los intereses legales de dicha suma, condenando a referido demandado al total pago de las costas del procedimiento. Notifíqueme esta sentencia publicándose su encabezamiento y parte dispositiva en el B.O. de la Provincia a menos que se solicite su notificación personal al demandado dentro de tercero día. Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo Ildefonso García del Pozo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde, expido el presente en Avila a tres de mayo de mil novecientos ochenta y ocho.

Firmas, **Ilegibles.**

—1.567

—ooOoo—

**JUZGADO DE PRIMERA
INSTANCIA DE ARENAS
DE SAN PEDRO**

EDICTO

**Doña María Antonia de la Peña
Elías, Juez de 1.ª Instancia de
Arenas de San Pedro y su Partido
Judicial, HACE SABER:**

Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo al número 62/86, a instancia de la entidad EFISA ENTIDAD DE FINANCIACION S.A., representada por el Procurador Sr. Alonso Carrasco, contra D. Miguel Juan Santamaría Hernández Prieta, declarado en rebeldía y otro, en los cuales se ha dictado setencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

“Sentencia.—En la Ciudad de Arenas de San Pedro (Avila) a veintidós de abril de mil novecientos ochenta y ocho.—Vistos por doña María Antonia de la Peña Elías, juez de 1.ª Instancia de la misma y su Partido Judicial, los presentes autos civiles de juicio ejecutivo registrados bajo el número 62/86, seguidos entre partes, de una como demandante la entidad EFISA (Entidad de Financiación Sociedad Anónima) en la persona de su representante, representada por el Procurador Sr. Alonso Carrasco y asistida del letrado Sr. Fernández Chinchilla, y de otra,

como demandados Miguel Juan Santamaría Hernández Prieta que fue declarado en rebeldía y José Antonio Blázquez Garro, mayor de edad, vecino de Arenas de San Pedro, asistido por el Letrado Sr. Santiago Moraleda y representado por la Procuradora Sra. de la Torre Huet; sobre reclamación de cantidad de 644.713 pesetas de principal, 3.450 pesetas de gastos de protesto y 250.000 pesetas para intereses y gastos; y... FALLO.— Que estimando íntegramente la demanda de juicio ejecutivo, interpuesta por el Procurador Sr. Alonso Carrasco, en nombre y representación de la entidad EFISA (Entidad de Financiación S.A.) contra los demandados don José Antonio Blázquez Garro y don Miguel Juan Santamaría Hernández Prieta, debo ordenar y ordeno seguir adelante la ejecución despachada contra los bienes trabados, y con su producto hacer entero y cumplido pago a la actora de ochocientos noventa y ocho mil ciento sesenta y tres pesetas, que se desglosan en seiscientos cuarenta y cuatro mil setecientos trece pesetas de principal, tres mil cuatrocientas cincuenta pesetas de gasto de protesto y doscientas cincuenta mil pesetas más calculadas para intereses, gastos y costas. Se hace expresa imposición de costas a los demandados. Notifíquese esta resolución a las partes en legal forma y al demandado rebelde en estrados, haciéndoles saber que la misma es apelable para ante la Audiencia Territorial.— Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado y rubricado.— María Antonia de la Peña Elías.— Publicado en dicho día.—Doy fe.— Pedro Sáenz Pastor.”

Y para que sirva de notificación al demandado D. Miguel Juan Santamaría Hernández-Prieta, se expide el presente en Arenas de San Pedro, a veintinueve de abril de mil novecientos ochenta y ocho.

Firmas ilegibles.

—1.496

—ooOoo—

**JUZGADO DE DISTRITO
DE AREVALO**

EDICTO

*Don Julián Senovilla Callejo, Juez
de Distrito de Arévalo y su partido.*

HAGO SABER: Que en este Juzgado de Distrito de mi cargo, y bajo el número 94/87, se siguen autos de proceso Civil de Cogni-

ción entre doña Aurea González Calvo como demandante, representada por el Procurador Sr. Sanz Rodríguez, y defendida por el Letrado Sr. Sobrino Legido, contra D. Primo González Muñoz, declarado en rebeldía, y don Jesús Díaz Delgado, defendido por el Letrado Sr. Legido Díaz, sobre acción extracontractual o aquiliana, en los cuales y en el día de la fecha ha recaído la siguiente: “Propuesta de Providencia.—Secretaria Sra. de Celis Fraile.—En la Ciudad de Arévalo a veintiuno de abril de mil novecientos ochenta y ocho.—Por presentado el anterior escrito con exhorto cumplimentado adjunto al mismo, únase a las actuaciones a que se refiere, entreguese la copia a la parte contraria; habiendo sido interpuesto en tiempo y forma recurso de apelación contra la sentencia dictada en los presentes autos por el demandado personado, emplázese a las partes para que comparezcan ante la Iltna. Audiencia Provincial, en el término de diez días, a usar de su Derecho, y al demandado rebelde por edictos, y remítanse las actuaciones a la misma, con atento oficio, dejándose nota: haciéndose entrega al Procurador actor de edicto con atento oficio para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Así lo propongo; doy fe. CONFORME.— El Juez de Distrito. Firmado: Julián Senovilla.—Isabel de Celis. Rubricado”.

Y para que tenga lugar lo acordado y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 y ss. de la L.E.C., y para que sirva de emplazamiento al demandado rebelde don Primo González Muñoz para ante la Iltna. Audiencia Provincial a usar de su Derecho en el recurso de apelación interpuesto por la parte demandada personada contra la sentencia dictada en los presentes autos, expido el presente a los fines acordados en el mismo, el que estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el Boletín Oficial de la Provincia.

Dado en Arévalo, a 21 de abril de 1988.

Firmas, **Ilegibles.**

—1.573

—ooOoo—

**JUZGADO DE DISTRITO
DE AREVALO**

EDICTO

*Don Julián Senovilla Callejo, Juez
de Distrito de Arévalo y su Partido.*

HAGO SABER: Que en este Juzgado de Distrito de mi cargo, se sigue incidente por impugnación de tasación de costas, practicada en los autos de proceso civil de Cognición número 45/85, seguidos ante éste entre el Ayuntamiento de Blascosancho como demandante, representado por el Procurador señor García-Cruces González y defendido por el Letrado D. Antonio Sánchez, contra D. Doroteo Sánchez Rodríguez, D. Felipe Core Gómez, D. Venancio Almarza Escudero, D. Hipolito de Juan Tapia y D. Zacarias Martín Almarza como demandados, representados por el Procurador Sr. Sanz Rodríguez y defendidos por el Letrado Sr. Pinillos Rodríguez, y asimismo contra don Florentino Bermejo Sáez como demandado, declarado en rebeldía, sobre incidente por impugnación de tasación de costas, en los cuales y en el día de la fecha ha recaído la siguiente: "Propuesta de Providencia. Secretario Sra. de Colis Fraile. En la ciudad de Arévalo a veintiocho de abril de mil novecientos ochenta y ocho. Por presentado el anterior escrito con exhorto cumplimentado adjunto al mismo, unase a las actuaciones a que se refiere como en el mismo se interesa; habiendo sido interpuesto en tiempo y forma recurso de apelación contra la sentencia dictada en el presente incidente por los demandados personados, se admite en un sólo efecto, emplácese a las partes para que comparezcan ante la Ilma. Audiencia Provincial, en el término de DIEZ DIAS, a usar de su Derecho, y al demandado rebelde por edicto, haciéndose entrega al Procurador actor de edicto con atento oficio para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia; y verificado remítanse las actuaciones a la Audiencia Provincial. Así lo propongo; doy fe. CONFORME. El Juez de Distrito. Firmado: Julián Senovilla. Isabel de Celis. Rubricados"

Y para que tenga lugar lo acordado, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 y ss. de la L.E.C. y para que sirva de emplazamiento al demandado rebelde don Florentino Bermejo Sáez para ante la Ilma. Audiencia Provincial a usar de su Derecho en el recurso de apelación interpuesto por la parte codemandada personada contra la sentencia dictada en el presente incidente, expido el presente a los fines acordados en el mismo, el que estará expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el

Boletín Oficial de la Provincia.
Arévalo, a 28 de abril de 1988.
Firmas, **ilegibles**.

—1.531

—ooOoo—

Ayuntamiento de Gotarrendura

ANUNCIO

Habiéndose acordado por esta Corporación, la modificación de tarifas de la Ordenanza de Suministro de agua a domicilio, queda expuesto al público en este Ayuntamiento, conforme determina el artículo 49 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y del artículo 188 del Texto Refundido de Régimen Local, con las siguientes especificaciones:

A) Plazo de exposición del expediente y admisión de Reclamaciones: TREINTA DIAS hábiles, contados desde el siguiente a la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

B) Oficina de Presentación: Secretaría Municipal.

C) Organó ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Gotarrendura, a 3 de mayo de 1988.

El alcalde, **Faustino López Berrón**.

—1.535

—ooOoo—

Ayuntamiento de El Arenal

ANUNCIO DE SUBASTA PARA LA CONTRATACION DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DEL COLEGIO PUBLICO "ISABEL LA CATOLICA" DE ESTA VILLA

Al día siguiente hábil al que se cumplan DIEZ DIAS también hábiles a contar del siguiente hábil de la aparición de este anuncio en el B.O. de la Provincia, tendrá lugar a las 13 horas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, la adjudicación mediante subasta pública del Servicio de Limpieza del Colegio Público "Isabel la Católica" de esta villa, para el presente año 1988.

TIPO DE LICITACION.—El tipo de licitación será de VEINTICINCO MIL PESETAS (25.000), por cada uno de los meses en que haya de durar el contrato hasta el 31 de diciembre de 1988, con ofertas a la baja.

ADMISION DE PROPOSICIONES.—Las proposiciones para tomar parte en la subasta, se podrán presentar en la Secretaría del Ayuntamiento de 10 a 13 horas, desde el día siguiente de la publicación de este anuncio en el B.O. de la Provincia hasta el día inmediato anterior del señalado para la apertura de pliegos.

A la proposición deberá acompañarse de una declaración jurada de no estar incurso el proponente en ninguno de los supuestos de incapacidad e incompatibilidad para contratar con las Corporaciones Locales que señala el Reglamento de Contratación, fotocopia del D.N.I. y del recibo justificativo de haber constituido en Arcas Municipales la garantía provisional exigida.

Los Pliegos de Condiciones Económico-Administrativas podrán ser examinados por los licitadores durante el plazo de presentación de proposiciones.

MODELO DE PROPOSICION

Don..... obrando en nombre propio o en representación de..... cuyo poder acompaño o exhibo, con domicilio en..... con D.N.I. número..... expedido en..... el día..... de..... de 19..... cuya fotocopia del mismo acompaño, enterado del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas, para la contratación mediante subasta pública del Servicio de Limpieza del Colegio Público "Isabel la Católica" de esta villa, así como del anuncio de subasta que publica el B.O. de la Provincia número..... de fecha..... de..... de 1988, que declara conocer y aceptar en todas sus partes, se comprometo a realizar dicho Servicio por la cantidad de..... pesetas al mes.

Lugar, fecha y firma del proponente.

El Arenal, a 3 de mayo de 1988.

El alcalde, **ilegible**.

—1.536

—ooOoo—

Ayuntamiento de San Bartolomé de Pinares

EDICTO

Aprobado inicialmente, por el Ayuntamiento Pleno, el Presupuesto Municipal Unico, para el ejercicio de 1988, en sesión celebrada el

día 29 de abril de 1988; se anuncia que estará de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, en unión de la documentación correspondiente, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia; durante cuyo plazo se admitirán las reclamaciones y sugerencias que se consideren oportunas contra el mismo, que deberán presentarse ante el Pleno de esta Corporación, que las resolverá en el plazo de treinta días.

Si al término del período de exposición al público no se hubieran presentado reclamaciones ni sugerencias, se considerará definitivamente aprobado.

San Bartolomé de Pinares, a 3 de mayo de 1988.

El Alcalde, *Ilegible*.

—1.542

—oOo—

Ayuntamiento de Fuente el Sauz

EDICTO

Doña María Jesús Jiménez Maroto, alcaldesa-presidenta del Ayuntamiento de Fuente el Sauz hace público que, contra el acuerdo adoptado el 8 de marzo de 1988, por el que se efectuó la aprobación inicial del PRESUPUESTO GENERAL para el ejercicio de 1988 y de la PLANTILLA que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, NO se ha presentado reclamación alguna, por lo que se entiende elevado a definitivo. Transcribiéndose a continuación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 446-3 del Texto refundido aprobado por el Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, el resumen por capítulos de cada presupuesto que lo integran:

1. PRESUPUESTO GENERAL

1.1. Ingresos

A. OPERACIONES CORRIENTES

1. Impuestos directos, 402.000 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 300.000 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 1.116.520 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 2.100.000 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 582.480 pesetas.

B. OPERACIONES DE CAPITAL

7. Transferencias de capital, 2.073.000 pesetas.

8. Variación de activos financieros, 49.000 pesetas.

Total ingresos: 6.623.000 pesetas.

1.2. Gastos

A. OPERACIONES CORRIENTES

1. Remuneración del personal, 1.588.584 pesetas.

2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 2.136.000 pesetas.

3. Intereses, 10.000 pesetas.

4. Transferencias corrientes, 40.000 pesetas.

B. OPERACIONES DE CAPITAL

6. Inversiones reales, 2.800.916 pesetas.

9. Variación de pasivos financieros, 47.500 pesetas.

Total gastos: 6.623.000 pesetas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 446-5 del Texto refundido, aprobado por Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, contra la aprobación definitiva del presupuesto puede interponerse directamente recurso contencioso-administrativo.

Asimismo y a tenor de lo dispuesto en el artículo 127 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, anteriormente mencionado, se procede a dar publicidad a la Plantilla de personal de este Ayuntamiento, aprobada por el mismo en sesión de 8 de marzo de 1988, con efectos de 1 de enero de 1988:

PLANTILLA RESERVADA A FUNCIONARIOS DE CARRERA Y RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO

Año de 1988

Denominación: Secretario. Número 1. **Grupo:** B. **Nivel:** 16. **Observaciones:** Agrupado con Bernuy Zapardiel, Cabezas del Pozo y Canales, a efectos de sostenimiento de funcionario en común.

Fuente el Sauz, 3 de mayo de 1988.

La alcaldesa, **María Jesús Jiménez Maroto**.

—1.543

—oOo—

Ayuntamiento de Salobral

ANUNCIO

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, se hallan expuestas al público en la oficina municipal, las cuentas generales del presupuesto único, de Administración del Patrimonio y de Valores Auxiliares e Independientes del presupuesto, correspondiente al ejercicio de 1987, con los documentos que las justifican, por espacio de quince días, al objeto de que cualquier habitante del término municipal, pueda examinarlas y formular por escrito los reparos u observaciones que estimen pertinentes, durante el plazo de exposición y los ocho días siguientes.

Salobral, 3 de mayo de 1988.

El alcalde, **Jesús María Sánchez Sánchez**.

—1.547

—oOo—

Ayuntamiento de Arévalo

ANUNCIO

En cumplimiento de lo determinado en el número 1 del artículo 190 del Real Decreto Legislativo 781/1986 de 18 de abril se hace pública la modificación de la ordenanza fiscal reguladora de la tasa del Servicio de Matadero Municipal y acarreo de carnes, quedando redactada así:

Artículo 4º. Los derechos a percibir son los que se especifican en la siguiente:

TARIFA

1.—Sacrificio, degüello, desuello, limpieza y pesada oficial, con utilización si se desea del servicio de mondonguería.

—Ganado vacuno y de cerda, 10 pesetas kilogramo.

—Ganado ovino, 20 ptas./Kg.

—Cochinillos, 100 ptas./unidad.

2.—Acarreo de carnes (transporte, carga y descarga a la puerta del establecimiento).

Por cada kilogramo de carne cualquiera que sea su clase incluidos despojos dentro de la localidad 3 ptas./Kg.

3.—Servicio de cámaras frigoríficas, por día o fracción.

—Por cada res vacuna y ternera, 100 pesetas.

—Por cada res de cerda, 60 pesetas.

—Por cada res lanar o cabría y cochinillo, 20 pesetas.

4.—Servicio de horno crematorio.

—Por cada res vacuna, 430 pesetas.

—Por cada res de cerda o ternera, 210 pesetas.

—Por cada res lanar o cabría y cochinillo, 85 pesetas.

5.—Servicio de estabulación.

Gratuito siempre que permanezcan en él no más de cuarenta y ocho horas y se destinen las reses al sacrificio en el matadero. Pasado este plazo se procederá a la expulsión del ganado. En ningún caso el Ayuntamiento asumirá responsabilidad por los daños o accidentes que puedan ocurrir al ganado estabulado o por el robo o hurto del mismo.

Contra la misma cabe interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de la Audiencia Territorial de Madrid en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Arévalo, 2 de mayo de 1988.

El alcalde, **Luis Alberto Antonio Martín.**

—1.558

—ooOoo—

Ayuntamiento de San Bartolomé de Pinares

ANUNCIO DE SUBASTA DE BARDA

El día veinte de junio próximo a las trece horas, tendrá lugar en esta Casa Consistorial, ante el señor alcalde o de quien legalmente le sustituya, y con la asistencia del señor secretario de la Corporación, que dará fe del acto, la primera subasta para el aprovechamiento de la Barda del monte número 83 del Catálogo, de los propios de este Ayuntamiento, denominado "Dehesa Boyal", por el tipo base de tasación de OCHOCIENTAS OCHENTA MIL PESETAS (880.000) y de UN MILLON SETECIENTAS SESENTA MIL PESETAS (1.760.000) de precio índice, el cual podrá efectuarse con 2.600 cabezas de ganado cabrío, desde el día 1º de julio hasta el día 30 de octubre inclusive de este mismo año, bajo las condiciones fijadas en el pliego de condiciones técnico-facultativas y económico-administrativas que obran en el expediente instruido al efecto, el cual se halla a disposición pública en la

Secretaría municipal, durante las horas de oficina.

Las plicas se admitirán en la indicada dependencia, desde el mismo día en que este anuncio aparezca publicado en el Boletín Oficial de la Provincia, hasta el día anterior al señalado para la celebración de la subasta, hasta las trece horas.

En caso de quedar desierta esta primera subasta, se celebrará una segunda el día siguiente hábil una vez transcurridos cinco días hábiles también contados desde el siguiente en que se celebre la primera.

San Bartolomé de Pinares, a 5 de mayo de 1988.

El alcalde, **Ilegible.**

MODELO DE PROPOSICION

D....., enterado del anuncio inserto en el Boletín Oficial de la provincia nº..... de fecha..... y de los pliegos de condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, y que han de regir en la subasta de Barda del monte nº 83 del Catálogo, de los propios de este Ayuntamiento de San Bartolomé de Pinares, con 2.600 reses de ganado cabrío, se obliga a efectuar los aprovechamientos con estricta sujeción a todas y cada una de las condiciones de los pliegos, por la cantidad de (en letra) y al efecto ha hecho el depósito previsto en las condiciones facultativas equivalente al 3% del importe de la tasación, en la Depositaria Municipal, según se acredita con la adjunta carta de pago.

San Bartolomé de Pinares, a..... de de 1988.

El Proponente,

—1.559

—ooOoo—

Ayuntamiento de Santa Cruz del Valle

ANUNCIO

Benito Cañadas Muñoz, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Santa Cruz del Valle, por medio del presente y a tenor de lo establecido en la Legislación Vigente, pone en general conocimiento que por el Pleno de la Corporación Municipal se ha acordado en Sesión Ordinaria del día 30 de mayo de 1988, con carácter definitivo, de fijación de tipo a percibir en concepto de Contribución Urbana en el 10%.

En Santa Cruz del Valle, a 15 de marzo de 1988.

El alcalde, **Benito Cañadas Muñoz.**

—1.583

—ooOoo—

Ayuntamiento de Cebreros

ANUNCIO

SUBASTA ARRENDAMIENTO TERRAZA EN LA IGLESIA VIEJA

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 7 de mayo de 1988, acordó aprobar las bases para la explotación mediante subasta de la terraza de referencia.

Los aspectos más destacados del pliego de cláusulas son:

—Plazo de arrendamiento: Desde la adjudicación definitiva al 15 de octubre.

—Tipo de tasación: 200.000 pesetas.

Fianzas: Provisional del 3% y definitiva del 6%.

—Presentación de plicas: 5 días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y de 10 a 14 horas.

—Apertura de Plicas: Siguiendo día hábil a las 14 horas.

—El modelo de proposición se encuentra a disposición de los interesados en las dependencias municipales.

Cebreros, 9 de mayo de 1988.

El Alcalde, **Ilegible.**

—1.597

—oOo—

Ayuntamiento de Cebreros

ANUNCIO

SUBASTA DE ARRENDAMIENTO DEL BAR TERRAZA DE LA PISCINA MUNICIPAL

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el 7 de mayo de 1988, acordó aprobar las bases para la subasta de referencia.

Las características principales son:

—Plazo de arrendamiento: 4 años.

—Precio base de licitación: 350.000 pesetas anuales.

—Fianzas: Provisional del 3% y definitiva del 6%.

—Proposiciones: Plazo de 5 días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y de 10 a 14 horas en la Secretaría General del Ayuntamiento.

—Apertura de proposiciones: Al siguiente día hábil y hora de las 12,00.

—El modelo de proposición se encuentra a disposición de los interesados en las oficinas municipales. Cebreros, 9 de mayo de 1988.

El Alcalde, *Ilegible*.

—1.598

—oOo—

Ayuntamiento de Navalosa

ANUNCIO

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 46 del R.O.F., se hace público que por la Sra. alcaldesa de este municipio han sido nombrados los concejales don Domingo Sánchez González y don Diodoro González González como tenientes de alcalde 1º y 2º respectivamente, con las facultades y competencias que con carácter general les atribuye la legislación vigente.

En Navalosa, a 4 de mayo de 1988.

La alcaldesa, **Felipa Sánchez García**.

—1.575

—ooOoo—

Ayuntamiento de Adanero

ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión extraordinaria del mismo de fecha 13-4-88, acordó por unanimidad la enajenación de 1.500 m² de terreno al sitio denominado "Prado de San Antón" en esta localidad, bien de propios del Ayuntamiento, lo que se hace público por espacio de 15 días, durante el cual se podrán presentar contra el mismo cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes por los interesados legítimos.

En Adanero, a 5 de mayo de 1988.

El alcalde en funciones, **Pablo Martín**.

—1.576

—ooOoo—

Ayuntamiento de Mombeltrán

Resolución del Ayuntamiento de Mombeltrán, por la que se anuncia subasta para las obras de insta-

lación de línea aérea de M.T. 15 KV. y C.T. 25 KVT., de energía eléctrica montaje intemperie destinado a suministro de energía a la Planta Potabilizadora de Agua.

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en la subasta de las obras y materiales de una línea eléctrica de M.T. 15 KV. para el suministro de energía eléctrica a un C.T. de 25 KVA de potencia, montaje intemperie destinado a suministro de energía a la planta potabilizadora de agua, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a efectos de oír reclamaciones.

Simultáneamente, y de conformidad con lo acordado se anuncia la siguiente subasta: URGENTE.

1º.—OBJETO: La realización de las obras y materiales de una línea de M.T. 15 KV para el suministro de energía eléctrica a un C.T. de 25 KVA de potencia, montaje intemperie destinado a suministro de energía a la planta potabilizadora de agua.

2º.—PRECIO DE LICITACION: Es de 5.623.548 pesetas, que podrá ser mejorado a la baja, incluyendo directamente el IVA.

3º.—GARANTIAS: El 3 por 100 la provisional para optar a la subasta y el 6 por 100 del precio de adjudicación; aquel del precio de licitación.

4º.—PRESENTACION DE PROPOSICIONES: En la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de diez días hábiles a contar del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, desde las ocho a las quince horas del mismo día hábil en que termina el plazo de admisión de plicas.

5º.—APERTURA DE PROPOSICIONES: En el Salón de Actos de Sesiones del Ayuntamiento a las horas del primer día hábil siguiente al en que termine el plazo de admisión de plicas.

6º.—MODELO DE PROPOSICION:

D..... con domicilio en..... provisto de D.N.I..... expedido en..... con fecha....., en nombre propio (o en representación de..... como acreditado por.....) enterado de la convocatoria de subasta anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia nº de fecha....., toma parte en la misma, comprometiéndose a realizar las "obras y materia-

les de una línea de M.T. 15 KV para el suministro de energía eléctrica a un C.T. de 25 KVT de potencia montaje intemperie, destinado a suministrar la energía a la planta potabilizadora de agua, convocada por el Ayuntamiento de Mombeltrán, por el precio de..... pesetas (en letra y número), con arreglo al proyecto técnico y pliego de condiciones económico-administrativas que acepta íntegramente; hace constar que no está incurrido en ninguno de los supuestos de incompatibilidad o incapacidad, establecidos en los artículos 9 de la Ley de Contratos del Estado y 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Lugar, fecha y firma del proponente.

Los licitadores presentarán simultáneamente con el modelo de proposición antes consignado, y en el mismo sobre, los siguientes documentos.

a) Documento Nacional de Identidad ó fotocopia autenticada.

b) Declaración jurada de no hallarse incurrido en las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en los artículos 4º y 5º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales 9 de enero 1953 y artículo 23 del Reglamento General de Contratación del Estado de 25 de noviembre de 1975.

c) Resguardo acreditativo de haber constituido fianza provisional.

d) Justificante de estar al corriente en el pago de la Seguridad Social.

e) Escritura de poder, si actúa en representación de otra persona legalizada en su caso, y bastantado por el secretario del Ayuntamiento.

f) Escritura de constitución de la Sociedad Mercantil inscrita en el Registro Mercantil, cuando concurre una Sociedad de esta naturaleza.

g) Documento que acredite la clasificación del contratista en su caso.

h) Justificante de la licencia Fiscal del Impuesto Industrial del epígrafe que la faculte para contratar.

Mombeltrán, 7 de mayo de 1988.

—1.585

—ooOoo—

Ayuntamiento de Arenas de San Pedro

ANUNCIO

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento el pliego de condiciones

facultativas y económico administrativas que han de regir en la subasta urgente del aprovechamiento de un lote de 3.410 pinos, con 324 m³ y otro de 248 pinos con 329 m³ aprovechamiento ordinario del año actual, se expone al público por espacio de ocho días, a contar del siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, efecto de reclamaciones, por lo que estará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Arenas de San Pedro, a 29 de abril de 1988.

El alcalde, **Ilegible**.

ANUNCIO SUBASTA

OBJETO DE SUBASTA: Aprovechamiento de dos lotes ordinarios de maderas, lote de 3.410 pinos con 324 m³, en pie con corteza; precio de tasación: Base 486.000 pesetas; fianza provisional 14.580 pesetas. Lote de 248 pinos, 329 m³, precio base 2.138.500 pesetas, fianza provisional de 64.200 pesetas.

PLIEGO DE CONDICIONES: Se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento de 10 a 13 horas, todos los días laborables a partir del siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y hasta el momento de la subasta inclusive.

MODALIDAD DEL APROVECHAMIENTO: A riesgo y ventura.

PRESENTACION Y APERTURA DE PLICAS: La presentación de plicas será durante los diez días siguientes a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, y todos ellos hábiles a contar del siguiente a dicha inserción, durante las horas de 10 a 13 en la Intervención Municipal, y la apertura será el día siguiente hábil, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial a las 13 horas.

FIANZA DEFINITIVA: Consistirá en el 6% del importe de la adjudicación y podrá constituirse en cualquiera de las formas establecidas en el artículo 75 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones locales.

GASTOS: Serán todos de cuenta del adjudicatario, incluidos los de corta, pela y arrastre hasta el cargadero.

Las proposiciones se ajustarán al siguiente modelo de proposición:

MODELO DE PROPOSICION

D..... de años de edad, vecino de..... con residencia en..... calle.....

número....., provisto del D.N.I. número....., enterado del anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia número..... de fecha..... de..... de 198....., relativo a la subasta de..... pinos con..... m³ procedentes de pinos secos en el monte de Propios número 3 del catálogo de Arenas de San Pedro, se compromete a su aprovechamiento con estricta sujeción a todas y cada una de las condiciones de los pliegos que sirven de base, y declara conocer las contenidas en el anuncio subasta que acepta en su integridad, por la cantidad de pesetas..... (en letra)..... (en número).

Fecha, firma y rúbrica del proponente.

Arenas de San Pedro, a 22 de abril de 1988.

El alcalde, **Ilegible**.

—1.586

—ooOo—

Ayuntamiento de Pozanco

EDICTO

Aprobado inicialmente, por el Ayuntamiento Pleno, el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1988 se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, en unión de la documentación correspondiente, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este Edicto en el "Boletín Oficial de la Provincia", durante el cual se admitirán reclamaciones y sugerencias que deberán presentarse ante el Pleno de esta Corporación, que las resolverá en el plazo de treinta días.

Si al término del período de exposición no se hubieran presentado reclamaciones se considerará definitivamente aprobado.

En Pozanco, a 3 de mayo de 1988.

El Alcalde, *Marino T. Bermejo Pindado*.

—1.587

—ooOo—

Ayuntamiento de Hoyo de Pinares

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento Pleno el Presupuesto Municipal Ordinario para 1988, se pone de manifiesto al público, por espacio de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este

anuncio en el B.O. de la Provincia, durante cuyo plazo puede ser examinado y presentar las reclamaciones a que hubiere lugar, considerándose definitivo dicho acuerdo, si durante el plazo de exposición, no se presentara reclamación alguna en las oficinas municipales.

Dicho Presupuesto arroja el siguiente resumen:

PRESUPUESTO DE INGRESOS

1. Impuestos directos, 12.280.000 pesetas.
 2. Impuestos indirectos, 1.700.000 pesetas.
 3. Tasas y otros ingresos, 17.236.000 pesetas.
 4. Transferencias corrientes, 13.000.000 pesetas.
 5. Ingresos patrimoniales, 35.773.857 pesetas.
 6. Enajenación de inv. reales, 450.000 pesetas.
 7. Transferencias de capital, 6.950.000 pesetas.
 8. Variación de activos financieros, 200.000 pesetas.
 9. Variación de pasivos financieros, 21.000.000 de pesetas.
- TOTAL: 108.589.857 pesetas.

PRESUPUESTO DE GASTOS

1. Remuneraciones del personal, 48.790.857 pesetas.
 2. Compra de bienes, 27.355.000 pesetas.
 3. Intereses, 4.500.000 pesetas.
 4. Transferencias corrientes, 6.744.000 pesetas.
 6. Inversiones reales, 17.500.000 pesetas.
 8. Variación de activos financieros, 200.000 pesetas.
 9. Variación de pasivos financieros, 3.500.000 pesetas.
- TOTAL: 108.589.857 pesetas.

RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO (FUNCIONARIOS DE PLANTILLA)

Grupo B. Nivel 16: Uno.
Grupo D. Nivel 7: Dos.
Grupo E. Nivel 6: Siete.
Grupo E. Nivel 5: Cinco.
Hoyo de Pinares, a 26 de abril de 1988.

El Alcalde, **Ilegible**.

—1.588

—ooOo—

Ayuntamiento de Bernuy Zapardiel

EDICTO

Ignacio Báñez Fernández, Alcal-

de-Presidente del Ayuntamiento de Bernuy Zapardiel, hace público que, contra el acuerdo adoptado el 10 de marzo de 1988, por el que se efectuó la aprobación inicial del PRESUPUESTO GENERAL para el ejercicio de 1988 y de la PLANTILLA que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, NO se ha presentado reclamación alguna, por lo que se entiende elevado a definitivo. Transcribiéndose a continuación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 446-3 del Texto refundido aprobado por el Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, el resumen por capítulos de cada presupuesto que lo integran:

I. PRESUPUESTO GENERAL

I. 1. Ingresos

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 886.000 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 191.000 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, pesetas 547.376.
4. Transferencias corrientes, pesetas 1.800.000.
5. Ingresos patrimoniales, pesetas 1.228.624.

B) Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital, pesetas 1.641.000.
 8. Variación de activos financieros, 47.000 pesetas.
- TOTAL INGRESOS, 6.341.000 pesetas.

I. 2. GASTOS

A) Operaciones corrientes:

1. Remuneración del personal, 1.512.818 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 2.020.000 pesetas.
3. Intereses, 80.000 pesetas.
4. Transferencias corrientes, pesetas 40.000.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 2.583.182 pesetas.
 9. Variación de pasivos financieros, 105.000 pesetas.
- TOTAL GASTOS, 6.341.000 pesetas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 446-5, del Texto refundido, aprobado por Real Decreto legislativo 781/86, de 18 de abril, contra la aprobación definitiva podrá interponerse directa-

mente recurso contencioso-administrativo.

Asimismo, a tenor de lo dispuesto en el artículo 127 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen local, se procede a dar publicidad a la plantilla de personal de este Ayuntamiento de Bernuy Zapardiel, aprobada por el mismo en sesión de 10 de marzo de 1988, con efectos de 1 de enero de dicho año.

PLANTILLA RESERVADA A FUNCIONARIOS DE CARRERA Y RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DEL AÑO 1988

Denominación: Secretario, número 1, Grupo B, Nivel 16. Observaciones: Agrupado a efectos de sostenimiento común, con los Ayuntamientos de Fuente el Sáuz, Cabezas del Pozo y Canales.

Bernuy Zapardiel, a 5 de mayo de 1988.

El Alcalde, *Ilegible*.

—1.589

—ooOoo—

Ayuntamiento de Cabezas del Pozo

EDICTO

Don Miguel Angel Rodríguez Portero, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Cabezas del Pozo hace público, que contra el acuerdo adoptado el 16 de marzo de 1988 por el que se efectuó la aprobación inicial del Presupuesto General para el ejercicio de 1988 y de la Plantilla que comprende todos los puestos de trabajo reservados a funcionarios, personal laboral y eventual, NO se ha presentado reclamación alguna, por lo que se entiende elevado a definitivo. Transcribiéndose a continuación de conformidad con lo dispuesto en el artículo 446-3 del Texto refundido aprobado por el Real Decreto legislativo 781/1986, de 18 de abril, el resumen por capítulos de cada presupuesto que lo integran:

1. PRESUPUESTO GENERAL

1.1. INGRESOS

A) Operaciones corrientes.

1. Impuestos directos, 850.000 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 163.720 pesetas.

3. Tasas y otros ingresos, 665.001 pesetas.

4. Transferencias corrientes, 1.650.000 pesetas.

5. Ingresos patrimoniales, 389.929 pesetas.

B) Operaciones de capital.

7. Transferencias de capital, 1.435.000 pesetas.

8. Variación de activos financieros, 31.350 pesetas.

TOTAL INGRESOS: 5.185.000 pesetas.

1.2 GASTOS

A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones del personal, 1.047.212 pesetas.

2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.987.000 pesetas.

3. Intereses, 5.000 pesetas.

4. Transferencias corrientes, 35.000 pesetas.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 2.075.788 pesetas.

9. Variación de pasivos financieros, 35.000 pesetas.

TOTAL GASTOS: 5.185.000 pesetas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 446-5, del Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, contra la aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo.

A tenor de lo dispuesto en el art. 127 del Texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, se procede a dar publicidad a la Plantilla de personal de este Ayuntamiento de Cabezas del Pozo, aprobada el día 16 de marzo de 1988, y la cual tiene vigencia con efectos de 1 de enero de dicho año:

PLANTILLA RESERVADA A FUNCIONARIOS DE CARRERA Y RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DE 1988

Denominación: Secretario; Número: 1; Grupo: B; Nivel: 16; Observaciones: Agrupado a efectos de sostenimiento de Secretario en común, con Fuente el Sauz, Bernuy Zapardiel y Canales.

Cabezas del Pozo, 7 de mayo de 1988.

El Alcalde, *Ilegible*.

—1.594

—ooOoo—